

## CERTIFICADO 425/2017

**DÑA. MARTA ABELLA RIVAS, SECRETARIA. DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, PROVINCIA DE TOLEDO**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, reunida en sesión ordinaria, celebrada el 22 de septiembre de 2017 consta, entre otros, el siguiente acuerdo, aprobado por unanimidad, que se transcribe según su tenor:

**“APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA Nº 1, DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS) EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA (EXP 25/2017) A FAVOR DE NOVATERMIA SOSTENIBLE, SL.**

### Antecedentes:

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de abril de 2016, se inicio el expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación, del **servicio de mantenimiento de la calefacción y agua caliente sanitaria (ACS) en los edificios municipales del ayuntamiento de Seseña (Exp 10/2016)**. En virtud de lo establecido en la cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas “La duración del contrato de servicio será de 1 año con efectos desde el día siguiente a la firma del mismo, con la posibilidad de una solo prórroga por un año más.”

Con fecha 27 de junio de 2016, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se efectuó propuesta de adjudicación a favor de la empresa NOVATERMIA SOSTENIBLE, S.L., con una oferta de licitación de 30.070, 00 euros, más 6.314,70 euros de IVA.

Con fecha 18 de julio de 2016, se recibieron, de parte del adjudicatario, justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.503,50 euros, y demás documentos justificativos.

Con fecha 22 de julio de 2016, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se adjudica el referido contrato a NOVATERMIA SOSTENIBLE, S.L. con CIF B45812930, formalizándose en documento administrativo el 25 de octubre de 2017, estableciéndose un plazo de ejecución de un año, con efecto desde el día siguiente a la firma del mismo.

Visto cuanto antecede, y habiéndose comprobado en el registro general del ayuntamiento que en los plazos establecidos el contratista no ha manifestado al ayuntamiento su voluntad de no renovarlo, y de conformidad con el artículo 23.2., del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (BOP 276, de 16 de noviembre de 2011) que establece que “la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes”, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** la aprobación de la prórroga Nº 1 del contrato del **servicio de mantenimiento de la calefacción y agua caliente sanitaria (ACS) en los edificios municipales del ayuntamiento de Seseña (Exp 25/2017)**, a favor de la mercantil, NOVATERMIA SOSTENIBLE, S.L., por un

periodo de UN AÑO, a contar desde el 26 de octubre de 2017, sin que quepa otra posible prórroga.

**SEGUNDO:** Autorizar y disponer el gasto de 36.384,70 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 320 212; 334 212; 3261 212; 337 212; 132 212; 151 212; 920 212; 134 212; 341 212 del Presupuesto Municipal;, de conformidad con la fiscalización de la Intervención.

**TERCERO:** Notificar al adjudicatario y citarle para la firma del contrato de prórroga en los quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo, previo reajuste de la garantía definitiva al plazo correspondiente a dicha prórroga, lo que representa la cantidad de 1.503,50 €.

**CUARTO:** Publicar en el perfil del contratante la prórroga suscrita.”

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Seseña, 25 de septiembre de dos mil diecisiete.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA

Fdo: D. Carlos Velázquez Romo

Fdo.: D<sup>a</sup>. Marta Abella Rivas